

801	Idem	Antonio Martínez Manzanares	13-6-63	Idem	Universidad de Madrid.
972	Idem	Jacinto Díez Gómez	16-6-63	Excedencia	Audiencia de Pamplona.
717	Idem	Horacio Delgado Lahrana	18-6-63	Jubilación	Escuela de Artes y Oficios de Sevilla.
674	Idem	Manuel Vichez Izquierdo	20-6-63	Idem	Universidad de Granada.
523	Idem	Antonio Fernández Martínez	20-6-63	Idem	Universidad de Valencia.
702	Idem	Sulis Azón Arnal	21-6-63	Idem	Delegación de Hacienda de Huesca.
802	Idem	Simón García Moreno	23-6-63	Idem	Delegación de Hacienda de Jaén.
685	Idem	José María Martínez Ruiz	26-6-63	Idem	Ministerio de Obras Públicas de Madrid.
838	Idem	José María Valenzuela Ruiz	27-6-63	Idem	Instituto de Antequera.
561	Segundo	Damián Linares Palma	1-4-63	Artículo 13	Gobierno Civil de La Coruña.
444	Idem	Rogelio Rama Rama	1-4-63	Idem	Gobierno Civil de Huesca.
802	Idem	Emilio Marcuello Frechin	3-5-63	Idem	Delegación de Artes y Oficios de Sevilla.
904	Idem	Juan Escobar Benítez	3-5-63	Defunción	Escuela de Artes y Oficios de Barcelona.
809	Idem	Joaquín Quijada Ayala	8-5-63	Reemplazo voluntario	Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial de Madrid.
648	Idem	Gonzalo Pérez García	17-5-63	Defunción	Dirección de Hacienda de Las Palmas.
487	Idem	Pedro Gascón Gracia	17-7-63	Idem	Dirección Forestal de Orense.
609	Tercero	Maximino González Carnero	26-6-63	Idem	Dirección General de Correos y Telecomunicación de Madrid.
680	Idem	Celestino Yerga Rosarío	24-4-63	Idem	Instituto Nacional de Estadística de Madrid.
N.I.	Idem	Fernando Pérez Antón	30-4-63	Excedente	Audiencia de Pamplona.
N.I.	Idem	Gumersindo García Yoldi	25-6-63	Idem	Universidad Literaria de Valencia.
N.I.	Idem	Julita Romero Vicéns	---	No posesión	Delegación de Estadística de Ciudad Real.
N.I.	Idem	Agustín Pardo Pérez	---	Idem	Dirección General de Seguridad de Madrid.
N.I.	Idem	Agustín de Pío Palomino	---	Idem	Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid.
N.I.	Idem	Teodoro Martínez de Román	---	Idem	Gobierno Civil de Santander.
N.I.	Idem	José Bustamante Coaracha	---	Idem	

ORDEN de 12 de agosto de 1963 por la que se dispone la baja del Comandante de Infantería don Pablo González Alcorta en el destino civil que desempeña y alta en el militar que tenía anteriormente.

Excmos. Sres.: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46), vista la instancia del Comandante de Infantería don Pablo González Alcorta solicitando su reincorporación a su destino militar, reconocido el derecho que le asiste y a propuesta de la «Comisión Mixta de Servicios Civiles», he tenido a bien disponer sea baja en el destino civil que actualmente ocupa en la Dirección General de Protección Civil, Madrid, y alta en el militar que anteriormente tenía, con efectos administrativos del día 1 de septiembre próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1963.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Cáceres a don Guillermo Balén Villaverde, Secretario de la Administración de Justicia en la Rama de Tribunales.

Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Cáceres, vacante por no haber tenido solicitantes en el turno de oposición y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Cuerpo en su nueva redacción, dada por la de 17 de julio de 1958.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar para desempeñarla a don Guillermo Balén Villaverde, Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoría, que en la actualidad sirve el cargo de Secretario de Sala en la de La Coruña, por ser el concursante que reuniendo las condiciones legales ostenta derecho preferente para ocuparla, cuyo funcionario percibirá el sueldo anual de 35.160 pesetas más las gratificaciones que le correspondan, a tenor de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 7 de agosto de 1963 por la que se nombra a don Generoso García López Ordenanza de tercera clase del Cuerpo de Ordenanzas del Ministerio de Trabajo, con destino en la Delegación Provincial de Trabajo de Oviedo, con residencia en Gijón.

Ilmo. Sr.: Puestas por la Junta Calificadora de Destinos Civiles en escrito de 24 del pasado mes de junio a disposición de este Ministerio, para su libre provisión, dos plazas de Ordenanzas de tercera clase en las Delegaciones Provinciales de Trabajo de Bilbao y Oviedo, respectivamente, por no haber sido cubiertas por personal de la Agrupación Temporal Militar, y vistas las propuestas formuladas por la Sección Central de Delegaciones e Ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo de Oviedo.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Cuerpo de Ordenanzas aprobado por Decreto de 29 de septiembre de 1943, ha tenido a bien nombrar a don Generoso García López Ordenanza de tercera clase del Cuerpo de Ordenanzas del Ministerio de Trabajo, con el haber anual de nueve mil seiscientos pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, acumulables al sueldo, a tenor de lo dispuesto en los vigentes presupuestos, siendo destinado a prestar los servicios de su cargo a la Delegación Provincial de Trabajo de Oviedo, con residencia en Gijón.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de agosto de 1963.—P. D., Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.